



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947

**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

Copia N.- TERCERA -

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

OTORGADA POR LA COMPANIA DE TRANSPORTES "EL DORADO"

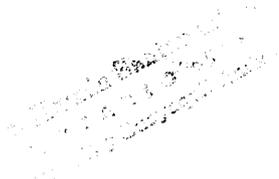
CIA. LTDA.-

A FAVOR DE SI MISMA.-

CUANTIA \$ 2'000.000,00.-

Ambato, a 6 de Enero.- de 1995.-

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-  
OTORGADA POR LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.-.-.  
A FAVOR DE SI MISMA.-CUANTIA: S/. 2'000.000,00.- x-x-x-x-x-x-x.**



En la ciudad de Ambato, capital de  
la Provincia del Tungurahua  
República del Ecuador, hoy ~~viernes~~ **seis de  
Enero de mil novecientos noventa y cinco.**  
ante mi Doctor **HERNAN SANTAMARIA  
SANCHO**, Notario Quinto de este  
cantón, comparecen los señores

GENARO P. CRUZ A. Y GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON,  
casados, en sus calidades de Presidente y Gerente de la  
COMPAÑIA TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA; conforme  
aparece de los documentos adjuntos, los mismos que se  
agregan como habilitantes; los comparecientes mayores de  
edad, ecuatorianos, domiciliados en en la ciudad de  
Quito y de tránsito por este lugar, legalmente capaces  
y conocidos por mi, de lo que doy fe y encontrándose  
presentes me solicitan que se eleve a escritura pública  
la minuta que me presentan la misma que es del tenor  
literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase agregar en  
su Registro de Escrituras Públicas una de la cual  
conste el Aumento de Capital y la Reforma Consiguiente  
de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES "EL DORADO"  
CIA.LTDA., de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
presente Escritura los señores: GENARO P. CRUZ A. y  
GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, en sus calidades de  
Presidente y Gerente de la Compañía TRANSPORTES "EL

DORADO" CIA.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y con domicilio en la ciudad de Quito, debidamente facultados para actuar por mandato estatutario y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de dieciseis de ~~Septiembre~~ Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta en copia debidamente certificada, forma parte del contexto de la presente Escritura. Se incorporan también como documentos habilitantes, la copia certificada de los nombramientos, debidamente registrados, del Presidente y del Gerente de la Compañía. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -** La compañía se constituyó en la ciudad de Ambato, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón, el veinte de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 107, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón, el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 034, de once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil bajo el N° 175, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se produjo la Reactivación de la Compañía; el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, en los términos constantes en dicha Escritura. La Junta General Universal Extraordina-

ria de socios de la Compañía, reunida el dieciseis de ~~Septiembre~~ de mil novecientos noventa y cuatro, previo el conocimiento y análisis de los documentos e informes pertinentes, resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, para cuyo efecto encargo al Gerente efectuar los trámites de Ley para la legalización y perfeccionamiento de la escritura pública correspondiente. **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.**-Con estos antecedentes el Gerente General de la Compañía declara que se aumenta el capital social de su representada, la Compañía TRANSPORTES " EL DORADO" CIA. LTDA., de \$ 700.000,00 (setecientos mil sucres) a la suma de \$. 2'000.000,00 ( dos millones de sucres ), es decir en la cantidad de \$. 1'300.000,00 (un millón trescientos mil sucres), mediante la suscripción de mil trescientas participaciones de un mil sucre cada una, y como consecuencia se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos que atañe el Capital Social, y que todos los actos societarios mencionados se efectúan en los términos acordados por la referida Junta General de Socios, a efecto de lo cual solicita al señor Notario, transcribir íntegramente el texto del Acta de la mencionada sesión del Organismo, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente Minuta para el efecto indicado y consecuentemente para que forme parte del contexto de esta Escritura, y que contiene lo



resuelto por la Junta General sobre el aumento de Capital de la Compañía y la Reforma introducida al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, con todos los detalles relativos al conocimiento, análisis y aprobación de las operaciones indicadas. **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EL DORADO" CIA. LTDA.** En la ciudad de Ambato a los dieciseis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, encuéntrase reunidos, en la Sede Social de la Empresa, ubicada en la Calle Mera Nº 4-12 y Juan Benigno Vela, los socios señores : GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, MARIELA CRUZ ABRIL, MARIA LORENA CRUZ ABRIL, Y ENRIQUE HEBBERTO GALARZA HUGO, que representan en cien por ciento del Capital Social, y deciden por lo mismo, al amparo de lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Art. 19 literal e) de los Estatutos de la Compañía, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver acerca del siguiente punto específico: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.** Preside la sesión el señor Genaro Patricio Cruz Abril, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente General de la misma, señor Genaro Napoleón Cruz Garzón. El Presidente pide al Gerente Secretario que previamente constate el QUORUM. El Secretario informa que los socios concurrentes, representan el

04

cien por ciento del Capital Social de la Compañía y que aceptan la celebración de la presente Junta, por lo que queda formalmente instalada la Sesión. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.-** El Presidente informa a la sala que la Compañía debe encuadrarse en lo que dispone la Ley respecto del Capital mínimo Legal, por lo que pide se considere una propuesta de Aumento de capital y Consiguiente Reforma Estatutaria que el Gerente General pone a disposición de los Socios con el debido respaldo documentario. Según dicha propuesta sería posible un aumento de capital de la Compañía de la suma de \$700.000, setecientos mil sucres, que es el capital actual a la suma de 2'000.000, dos millones de sucres y propone que dicho aumento se realice de conformidad al cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia que luego de su estudio y aprobación se solicita se incorpore al texto de la presente acta. Con estos antecedentes y luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:- Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de \$700.000,00 setecientos mil sucres a la cantidad de 2'000.000,00 dos millones de sucres, es decir en el monto de 1'300.000, un millón trescientos mil sucres en los términos, cantidades, proporciones, y con cargo a las cuentas que constan en la propuesta de la Gerencia. Se deja constancia que el capital Actual de la Compañía es de \$. 700.000, setecientos mil sucres y que se halla

totalmente pagado. El Socio GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON manifiesta expresamente que renuncia a su derecho a suscribir el aumento de Capital en favor de los socios GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL Y MARIELA CRUZ ABRIL. La socia MARIA LORENA CRUZ ABRIL manifiesta expresamente que renuncia a su derecho a suscribir el aumento de Capital de NOVENTA Y SEIS participaciones de UN MIL SUCRES cada una en favor de los Socios GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL Y MARIELA CRUZ ABRIL. El Presidente a continuación señala que es necesaria que la Junta resuelva sobre la Reforma Estatutaria consecuente al Aumento de Capital aprobado, de manera que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, tengan en adelante el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de \$2'000.000, dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una, no negociable, iguales, acumulativas e individuales. La Junta luego de haber resuelto por unanimidad aprobar la Reforma Estatutaria anterior, encarga al Gerente de la Compañía, para que proceda a ejecutar todos los trámites legales y de carácter administrativo que sean necesarios para que se perfeccionen los actos societarios, tanto de Aumento de Capital, cuanto de Reforma Consiguiente de Estatutos. Una vez agotado el tema para el cual se reunió la Junta General Universal de Socios, la Presidencia declara clausurada la Sesión, siendo las once, habiéndose aprobado de modo previo la presente acta, la misma que fue redactada en su receso,

con el voto favorable de todos los socios presentes,  
 quienes para constancia la suscriben en unidad de acto  
 con el Presidente y el Secretario que certifica. firman  
 GENARO N. CRUZ G. GERENTE-SOCIO GENARO P. CRUZ  
 A. PRESIDENTE-SOCIO MARIELA CRUZ ABRIL SOCIA MARIA  
 LORENA CRUZ A. SOCIA ENRIQUE H. GALARZA H. SOCIO.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL  
 DE TRANSPORTE "EL DORADO" CIA. LTDA.

DE SETECIENTOS MIL SUQUES A DOS MILLONES DE SUQUES  
 EXPEDIENTE NUMERO DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO

| NOMBRES DE SOCIOS          | CAPITAL ACTUAL |                   | AUMENTO EN NUMERARIO |                     | TOTAL CAPITAL SOCIAL |                     |
|----------------------------|----------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|                            | NUM. PART      | VALOR             | NUM. PART            | VALOR               | NUM. PART            | VALOR               |
| CRUZ GARZON GENARO N.      | 210            | 210.000.00        | 0                    | 0.00                | 210                  | 210.000.00          |
| CRUZ ABRIL GENARO PATRICIO | 70             | 70.000.00         | 353                  | 353.000.00          | 423                  | 423.000.00          |
| CRUZ ABRIL MARIELA         | 56             | 56.000.00         | 367                  | 367.000.00          | 423                  | 423.000.00          |
| CRUZ ABRIL MARIA LORENA    | 182            | 182.000.00        | 242                  | 242.000.00          | 424                  | 424.000.00          |
| GALARZA HUGO ENRIQUE H.    | 182            | 182.000.00        | 338                  | 338.000.00          | 520                  | 520.000.00          |
| <b>SUMAN: -</b>            | <b>700</b>     | <b>700.000.00</b> | <b>1.300</b>         | <b>1.300.000.00</b> | <b>2.000</b>         | <b>2.000.000.00</b> |

*[Handwritten signature]*

AMBATO, DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

El señor Gerente de la Compañía declara que todos los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que el capital anterior al presente aumento se encuentra totalmente pagado. Declara además, con juramento respecto de la correcta integración del Capital Social. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .f) Doctor GABRIEL

RUIZ ALBAN.- M A T. 1804 .- A B O G A D O .-

H A S T A A Q U I L A M I N U T A, La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.-Y leída que les fue, por mi el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos se ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto .-Doy fe".-Me presentaron sus cédulas de identidad.- f) Genaro Cruz|-Idt. Nro.170140-

574-6.-Genaro Cruz.-Idt. Nro. 170781348-9.-El Notario, Doctor: Hernán Santamaría Sancho".-(se agrega foto-copias de los documentos habilitantes respectivos).-Lo enmendado: Vale.- Hernán Santamaría

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA--- C O P I A ., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Hernán Santamaría  
Notario  
10 512

Compañía de Transportes  
"EL DORADO"

Teléfono: 824933 - AMBATO  
Teléfono: 231534 - QUITO

0247-06

Ambato, 25 de Abril de 1.994

Señor  
GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON  
Presente.

De mi consideración:

Para que conste y como es de su conocimiento, me es grato consignar que en sesión de la Junta General Ordinaria de Socios de TRANSPORTE " EL DORADO " CIA. LTDA., realizada el 20 del presente mes y año, - ha sido designado GERENTE de nuestra Compañía por unanimidad, para el periodo de UN AÑO.

Por consiguiente ruego a usted, se sirva confirmar su aceptación al pie de la presente, a fin de que se proceda al correspondiente Registro Legal del Nombramiento, según Escritura celebrada el 4 de Agosto de 1.987 y de acuerdo al Registro Mercantil No 175 del 25 de Mayo de 1.988.

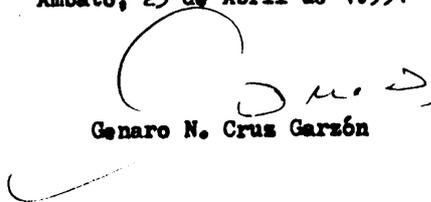
Atentamente,



Luis E. Tapia R.  
SECRETARIO ADH-OC

YO, GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, como manifesté en el seno de la -- Junta General Ordinaria de Socios de TRANSPORTES " EL DORADO " CIA. LTDA., celebrada el 20 del presente mes y año, me ratificó en mi aceptación del cargo de GERENTE de dicha Compañía.

Ambato, 25 de Abril de 1.994



Genaro N. Cruz Garzón



da inscrito con esta fecha el presente Nomenclario en el Registro  
RAZON: - Al margen de la escritura matriz, conservada en el  
MERCANTIL, bajo el número: Trescientos sesenta y nueve (369) - Am-  
bato septiembre 7 de 1994.  
lución Nro. 95.3.1.1.074, de 3 de mayo de 1.995, emitida -

por el Dr. Freddy Rodríguez García, Intendente de Compa-  
EL REGISTRADOR MERCANTIL  
ñías de Ambato, mediante la cual se aprueba el aumento -  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que se  
hace referencia en el Instrumento público. - Amba-  
to, mayo 11 de 1.995. -  
Dr. Hernán Palacios Páez  
Registrador Mercantil  
del Cantón Ambato

Compañía de Transportes  
"EL DORADO"

Teléfono: 824933 - AMBATO  
Teléfono: 231534 - QUITO

Dr. Hernán Palacios Pérez  
E.O. 10.000.000.000  
Centro COT y C.A. QUITO - Ambato 0246

Ambato, 25 de Abril de 1.994.

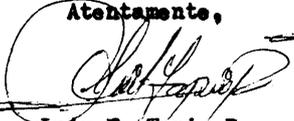
Señor  
GENARO CRUZ ABRIL  
Presente.

De mi consideración:

Para que conste y como es de su conocimiento, me es grato consignar que en sesión de la Junta General Ordinaria de Socios de TRANSPORTES " EL - DORADO " CIA. LTDA., realizada el 20 del presente mes y año, ha sido designado PRESIDENTE de nuestra Compañía por unanimidad, para el periodo de UN AÑO.

Por consiguiente ruego a usted, se sirva confirmar su aceptación al pie de la presente, a fin de que se proceda al correspondiente Registro legal del Nombramiento, según Escritura celebrada el 4 de Agosto de 1.987 y de acuerdo al Registro Mercantil Nº 175 del 25 de Mayo de 1.988.

Atentamente,



Luis E. Tapia R.  
SECRETARIO ADH-OC

YO, GENARO CRUZ ABRIL, como manifesté en el seno de la Junta General Ordinaria de Socios de TRANSPORTES " EL DORADO " CIA. LTDA., celebrada el 20 del presente mes y año, me ratifico en mi aceptación del cargo de -- PRESIDENTE de dicha Compañía.

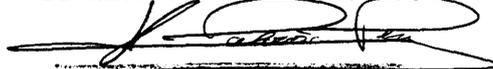
Ambato, 25 de Abril de 1.994



Genaro Cruz Abril

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el -  
Registro MERCANTIL, bajo el número: Trescientos cuarenta y ocho-  
(348).- Ambato Septiembre 7 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Hernán Palacios Pérez  
Registrador Mercantil  
del Cantón Ambato



RAZON:-Al margen de la escritura Matriz, constante en el folio Nro.325 del Tomo I, de 1.995, tomé nota de la Resolución Nro.95.5.1.1.074, de 3 de mayo de 1.995, emitida por el Dr. Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que se hace referencia en el presente instrumento público.-Ambato, mayo, 11, de 1.995.- Con igual fecha se tomó nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "El Dorado Cia.Ltda".-

*Freddy Rodríguez García*

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura ,juntamente con la Resolución N° 95.5.1.1.074 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Mayo 3 de 1.995, bajo el número:Ciento ochenta y cinco (185) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.242 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Mayo 12 de 1.995.

**ENL REGISTRADOR MERCANTIL.**

*Hernán Palacios Pérez*

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO